

La empresa pública colaborará así con los afectados por los fuegos de este verano y deja establecida la ayuda para posibles incendios futuros

Nota de prensa

Canal de Isabel II bonificará el recibo del agua a los contratos afectados por incendios forestales

- El objetivo es paliar el impacto económico y los daños materiales ocasionados por estas catástrofes en fincas y locales
- Los beneficiarios verán reducido en un 80 % el importe de la parte variable de su factura durante un año

16sept2025 – El Consejo de Administración de Canal de Isabel II ha aprobado hoy en su reunión extraordinaria la modificación de la orden de tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua prestados por la empresa pública con el objetivo de introducir una nueva bonificación para paliar el impacto de los incendios forestales.

Así, los titulares de fincas y locales que tengan vigente un contrato con Canal de Isabel II y se hayan visto afectados por un incendio forestal declarado por la Comunidad de Madrid en situación operativa 2 o superior, verán aplicada una reducción del ochenta por ciento en los precios unitarios por metro cúbico de la parte variable de la tarifa de los servicios que presta Canal. Este descuento será de aplicación durante un máximo de seis ciclos de facturación bimestral, o lo que es lo mismo, durante un año, y podrá solicitarse dentro de los seis meses posteriores a la declaración del incendio.

Según las estimaciones de Canal de Isabel II y Comunidad de Madrid, tras los fuegos registrados este verano, son en la actualidad 60 los contratos de suministro que pueden beneficiarse de esta bonificación. No obstante, la bonificación continuará vigente de manera permanente, de modo que podrá aplicarse en caso de futuros incendios, y podrá solicitarse desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para ello, y a petición del beneficiario o del ayuntamiento del término municipal en el que se ubique la finca o local, Canal comprobará en el plano oficial emitido por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 que el contrato queda ubicado dentro de la superficie afectada por un incendio forestal declarado en situación operativa 2 o superior.

Esta bonificación en el precio del agua, que será compatible con la ya existente por exención social, busca ayudar a la más rápida reparación, tanto ambiental, social y económica de las zonas afectadas por incendios graves: estas situaciones extraordinarias

y excepcionales hacen necesario articular mecanismos de colaboración y cooperación entre todas las administraciones públicas implicadas. Así, el objetivo es que los afectados puedan volver a la normalidad en el menor periodo posible, y, del mismo modo, contribuir a mantener la actividad económica de esas zonas dañadas.

CASI 300.000 BENEFICIARIOS DE BONIFICACIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Canal fue hace casi tres décadas una de las primeras empresas del sector en establecer bonificaciones en las tarifas enfocadas a determinados colectivos vulnerables, además de implantar mecanismos para facilitar a los usuarios que atraviesan dificultades económicas formas de pago adaptadas a sus circunstancias. Hoy en día, la compañía cuenta con unas de las tarifas sociales de mayor cobertura para los usuarios en España.

Al cierre de 2024, casi 65.000 contratos de agua contaban con algún tipo de bonificación, lo que supone que cerca de 300.000 personas se beneficiaban de las tarifas sociales de Canal de Isabel II. En concreto, Canal de Isabel II ya aplica descuentos en la tarifa por exención social; por pensión de viudedad con rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional; por familia o vivienda numerosa y por ocupación ilegal de la vivienda.